UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 470 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 28 MAYO 2018

Visto el Informe Nº 009-2018-OAPER-OGA/UNSCH de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración sobre contrato del personal administrativo, vía suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en el artículo 8º, literal c) indica que la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese de personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2016, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso del ascenso o promoción del personal las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la tercera disposición transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 752-2015-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2015, se aprobó la modificación del Cuadro de Asignación de Personal 2013 actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 890-2017-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2018, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Institución resulta necesario contratar al personal propuesto como ganadores del concurso, a partir de sus incorporaciones hasta el 30 de junio de 2018, con cargo a las plazas previstas en el Cuadro para Asignación de Personal 2013, actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 752-2015-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2015;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Administración (Memorando Nº 985-2018-OGA-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0251-2018-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el numeral 2 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 470 -2018-UNSCH-R

Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral 8.1, literal c) de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 486-2017-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR, a partir del 02 de mayo al 30 de junio de 2018, fecha en que debe aprobarse el CAP Provisional, por la modalidad de suplencia temporal, como servidores administrativos eventuales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a las siguientes personas:

Nº PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO			
OFICINA DE PRESUPUESTO			
0039	MONTERO ROCA, Stalen Jack (con cargo a la plaza de CCollana Villarruel Carlos Rolando)	Especialista en Finanzas I	SPD
042	GUILLEN FLORES, Maritza (con cargo a la plaza Anicama Anicama Juan Miguel)	Auxiliar de Sistema Administrativo I	SAD

Artículo 2º.- CONTRATAR, a partir del 07 de mayo al 30 de junio de 2018, fecha en que debe aprobarse el CAP Provisional, por la modalidad de suplencia temporal, como servidor administrativo eventual de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a la siguiente persona:

Nº PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
OFICINA DE CONTABILIDAD			
0189	MAMANI BARRIENTOS, Ronald (con cargo a la plaza de Esther Máxima Huaytalla Paredes)	Técnico Administrativo I	STC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 470-2018-UNSCH-R

Artículo 3º.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3999999 5000001 22 004 0005	Planeamiento Institucional
10 516 001 9001 3999999 5000003 22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3999999 5000001	Acciones de planeamiento
3999999 5000003	Acciones Administrativas

META:

0023 00001 0000019	Acciones de Planeamiento
0025 00001 0000009	Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.11.13	Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 4º.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8º, numeral 8.1, literal c) de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 470 -2018-UNSCH-R

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Of. Gral. de Asesoría Jurídica
Órgano de Control Institucional
Of. Gral. de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Of. Gral. de Planificación y Ppto
Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización
Of. Gral. de Gestión Académica
Of. de Biblioteca e Información Cultural
Of. Gral. de Administración
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Control Patrimonial
Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
File Personal (03)
Interesados (03)
Archivo
CAZP/